



GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECO 0226
22 ABR 2015

Registro _____ Firma _____
Hora _____ Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 0109-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 140-2015-GRA/GRTC-SGTT, Registro. Nº **28469-2015**, del Sub Gerente de Transporte Terrestre-GRTC, propone a trabajadora como responsable de administrar perfil “Habilitar Licencia de Conducir” en el SNC- del MTC. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial Lima, mediante Oficio (M) N° 009-2015-MTC/15.03, de fecha 19-03-2015, comunica que se ha implementado en el Sistema Nacional de Conductores (SNC), el perfil “**HABILITAR LICENCIA DE CONDUCIR**” que permite el cambio del estado de la Licencia de Conducir emitida dentro de su localidad : de estado Suspendida o Cancelada a estado Habilitado, solicitando se envíe la relación de responsables encargados de administrar el perfil;

Que mediante Oficio N° 140-2015-GRA/GRTC-SGTT, el Sub Gerente de Transporte Terrestre –GRTC, ha designado a la Sra. Domitila Gutierrez Guillén, identificada con DNI. N° 29400711, como responsable encargada de administrar el perfil “**HABILITAR LICENCIA DE CONDUCIR**” en el SNC. del MTC;

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5 del Artículo 7° de la Directiva N° 001-2010-MTC/15 “**El Director Regional de Transporte o la máxima autoridad de Transportes del Gobierno Regional, es responsable administrativa, civil y penalmente del uso de la clave que permite el perfil de acceso al Sistema Nacional de Conductores**”; debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 1267 del Código Civil y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Sra. DOMITILA GUTIERREZ GUILLEN, identificada con DNI. N° 29400711, trabajadora de la GRTC, como responsable encargada de administrar el perfil “**HABILITAR LICENCIA DE CONDUCIR**” en el SNC. del MTC., por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Artículo Tercero.- Encargar la notificación de la presente Resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 27444;

Artículo Cuarto.- La documentación solicitada, deberá ser remitida a Meza de Partes del MTC. Lima y digitalizada al correo : contactomtcregiones@mtc.gob.pe, (Sr.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0109-2015-GRA/GRTC

Alexis William Hilario Nolasco (Coordinador de la Unidad de Administración de Accesos y Base de Datos UAAB)

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los;

21 ABR. 2015

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES